



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES LICENCIAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

OFICIO: AUTL/125961/20
REFERENCIA: 2020-4531
CLAVE CATASTRAL: 320-007-022
CERTIF. DE PAGO: 2021-259676

Chihuahua, Chih. 26 de marzo de 2021

ING. ARTURO MÉNDEZ REY
R. D. R. O. 1025

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la ESTACIONAMIENTO Y CASETA en un predio propiedad de SOSA MOLDING PLASTICS, S.A. DE C.V. ubicada en CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON L12 M7 COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109 de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el PERMISO TEMPORAL PARA ESTACIONAMIENTO Y CASETA con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PRESENTAR:

- Licencia de Uso de Suelo para el giro específico.
- Copia del contrato o convenio con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.

ATENTAMENTE

29 MAR 2021

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C.c.p. Archivo.

FELIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA